

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/03/19 HORA: 14:14:39
8814461

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A82H142276

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 12 DE 2018
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-501113-21 DEL 1997/06/27
NOMBRE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.
SIGLA: SANDERCOOP O.C.
NIT: 804001764-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CL. 35 NO. 16 - 24 OF. 1201 EDIFICIO ACEVEDO Y GOMEZ
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6526267
TELEFONO2: 6526272
TELEFONO3: 3183119581
EMAIL : contabilidad@sandercoop.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL. 35 NO. 16 - 24 OF. 1201 EDIFICIO ACEVEDO Y GOMEZ
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6526267
TELEFONO2: 6526272
TELEFONO3: 3183119581
EMAIL : contabilidad@sandercoop.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 853 DE FECHA 1996/03/05 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN

COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.

ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/06/27 BAJO EL No 1819 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO RESOLUCION NO. 1144, DEL 27-09-2001, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18-12-2001, BAJO EL NRO. 11380, DEL LIBRO I, POR SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DE BOGOTA D.C. CONSTA LA AUTORIZACION DEL DESMONTE DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 19, DEL 16/03/2013, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07/05/2013, BAJO EL NRO. 2550, DEL LIBRO 3, CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A : "COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.", SIGLA : " SANDERCOOP O.C.".

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 5	2000/03/11	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	2000/04/05	
ACTA 06	2000/05/29		BUCARAMANGA	2000/06/29	
ACTA 7	2001/03/24	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	2001/04/25	
ACTA 011	2005/03/12	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2005/04/29	
ACTA 012	2006/03/25	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2006/04/19	
ACTA 017	2011/03/26	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2011/06/02	
ACTA 018	2012/03/31	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2012/04/18	
ACTA 019	2013/03/16	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2013/05/07	
	2013/04/30		BUCARAMANGA	2013/05/24	
ACTA 021	2015/03/21	ASAMBLEA DE	BUCARAMANGA	2015/05/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 021 DE FECHA 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 6. OBJETO SOCIAL DEL ACUERDO COOPERATIVO EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO DE SANDERCOOP SERA CONTRIBUIR A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE SUS ASOCIADOS, BASANDOSE EN EL ESFUERZO PROPIO Y LA AYUDA SOLIDARIA, A TRAVES DE UNA EMPRESA AUTOGESTIONADA Y DE PROPIEDAD CORMUN, QUE PRODUZCA SERVICIOS DE MANERA EFICIENTE, COMO COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO.....

QUE POR ACTA NRO. 019, DEL 16/03/2013, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 7. ACTIVIDADES Y SERVICIOS LA COOPERATIVA DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, A TRAVES DEL SERVICIO DE A PORTES Y CREDITOS PRINCIPALMENTE Y ADELANTARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION, SOLIDARIDAD, RECREACION Y TURISMO EN CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS.

QUE POR ACTA NO. 021 DE FECHA 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 7. PARAGRAFO. PARA CUMPLIR CON EL

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, SANDERCOOP OC PODRA CONSTITUIR LAS DIFERENTES SECCIONES O ESTABLECER CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES QUE NO DESVIRTUEN SU PROPOSITO DE SERVICIOS. NO OBSTANTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTARA CADA UNA DE LAS SECCIONES O SERVICIOS.....

QUE POR ACTA NRO. 5, DEL 11/03/2000, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 8. SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y EL DESARROLLO DEL A CUERDO COOPERATIVO, SANDERCOOP LTDA, PRESTARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: A. DAR A SUS ASOCIADOS PRESTAMOS EN DINERO O EN ESPECIE. B. PRESTAR SERVICIOS DE ASIS TENCIA TECNICA, EDUCACION, CAPACITACION, SOLIDARIDAD Y TODO TIPO DE OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE TIENDAN A CUMPLIR EL OBJETO DEL ACUERDO, QUE PUEDE ADE LANTAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. D. CELEBRAR CON VENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTROS, ADQUISICION O REMODELACION DE VIVIENDA, RECREACION, FUNERARIOS ENTRE OTROS. E.....

PARAGRAFO: LA COOPERATIVA PUEDE ESTABLECER Y ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL. SI ALGUNOS SERVICIOS NO PUEDE PRESTARLOS DIRECTAMENTE, ESTOS SERAN PRESTADOS MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES DEL MISMO SECTOR O CON OTRAS SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE SANDERCOOP LTDA Y NO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 2: CADA UNO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTICULO, TENDRA SU PROPIA REGLAMENTACION LA CUAL SERA FUNCION PROPIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.....

QUE POR ACTA NO. 021 DE FECHA 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 8. LITERAL E. OPERACIONES DE LIBRANZA: REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO A SUS ASOCIADOS Y CODEUDORES, QUE ADQUIERAN UN PRODUCTO, BIEN O SERVICIO A TRAVES DE SANDERCOOP OC, DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE. PARAGRAFO 3. SANDERCOOP OC COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZA DECLARA EL ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GIRO MISIONAL DE SUS OPERACIONES, CON LOS CUALES EJERCERA DICHA ACTIVIDAD.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA LA COOPERATIVA DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LOS EXCEDENTES GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE LA COOPERATIVA.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 021 DE FECHA 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 36. EL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA. PARAGRAFO: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, SERA REEMPLAZADO POR EL GERENTE SUPLENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 306 DE 2011/07/22 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/09/19 BAJO EL No 39898 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	RAMIREZ MONSALVE MARTHA CECILIA
	DOC. IDENT. C.C. 30207023

QUE POR ACTA No 309 DE 2011/09/01 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/09/19 BAJO EL No 39899 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE SUPLENTE	GUERRERO VERA GLORIA AMPARO
	DOC. IDENT. C.C. 63296777

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO. 019, DEL 16/03/2013, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 38. FUNCIONES DEL GERENTE EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LA

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.

COOPERATIVE. - B. NOMBRAR; SANCIONAR Y/O REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, Y COMUNICAR AL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DICHS MOVIMIENTOS C. ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL, LOS ASOCIADOS Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. D. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGO Y ASIGNACIONES. E. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA. F. REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y, CONFERIR MANDATOS O PODERES ESPECIALES. G..... H. PRESENTAR INFORMES DE SITUACIONES Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. I. FIRMAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PORDIDA Y EXCEDENTES DE LA COOPERATIVA. J. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENT A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, Y DEMAS ORGANISMOS, LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. K. PREPARAR LOS PROYECTOS DE PLANES DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ANUAL, DE REGLAMENTOS DE SERVICIOS Y DE OTRO TIPO, SAGUN ACUERDOS O SOLICITUDES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y SOMETERLOS A UN ESTUDIO Y A PROBACION. I. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y DECISION DEL CONSEJO. - M. REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y OTRAS COMPATIBLES CON SU CARGO..... QUE POR ACTA NO. 021 DE FECHA 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 38. FUNCIONES DEL GERENTE, LITERAL G) CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES O COMPRAS NORMALES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTIA NO SEA SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y FIRMAR LOS CHEQUES QUE GIRA LA COOPERATIVA EN ASOCIO CON EL TESORERO.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 021 DE FECHA 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 34. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. O) AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENIOS QUE SUPEREN LOS 50 SMMLV, CON OTRAS COOPERATIVAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, TENDIENTES A LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS; DECIDIR SOBRE LA INTEGRACION O ASOCIACION DE LA ENTIDAD CON OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR COOPERATIVO O CON ENTIDADES DE CARACTER JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE LA REPRESENTARAN ANTE LAS MISMAS. S) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES DE LA COOPERATIVA HASTA POR 600 SMMLV. LOS VALORES SUPERIORES SEREM AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 025 DE 2018/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/05/18 BAJO EL No 8094 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MANTILLA AZULA CARLOS ALBERTO	C.C.	17003512
DUARTE RUGELES HERMES	C.C.	5764891
PEDROZA FLOREZ BLANCA	C.C.	37799537
VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL	C.C.	37830283
SANABRIA MANTILLA PEDRO LUIS	C.C.	91465618

S U P L E N T E S

LOPEZ CADAVID FRANCISCO JAVIER	C.C.	8291572
OJEDA VALDERRAMA GLADYS YANETH	C.C.	28334972
ARDILA CARREÑO ANIBAL	C.C.	5559058
ANGULO DE DUEÑAS ANA JOAQUINA	C.C.	37792283
HERNANDEZ VELASCO JORGE	C.C.	5725547

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA ACLARATORIA DEL 30/04/2013, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 24/05/2013, BAJO EL NO. 2617, CONSTA POR LA CUAL SE ACLARA LA REAL COMPOSICION DEL CUARTO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ELECTO EN LA REUNION DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS EFECTUADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2.013 Y CONTENIDA EN EL ACTA NO. 019, QUEDANDO DICHO RENGLON ASI : PRINCIPAL : LUIS HERNANDO CHACON ORTIZ Y SUPLENTE : MARIA LUZ DARY

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.

SANCHEZ MANTILLA.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 021 DE 2015/03/21 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/05/13 BAJO EL No 4236 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ESCOBAR ROJAS OMAR

C.C. 91343653

REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ MATEUS DORA EMILSER

C.C. 37696404

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/03/19 14:14:35 - REFERENCIA OPERACION 8814461

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or scribble, possibly a stylized 'S' or a similar mark, located in the lower center of the page.